18 Marzo

77

Ill.mo Señor

Señor.

Fr. Andres de la Madre de Dios, Provincial de Carm.tas Des.zos de la Provincia de S.ta Anna, Reyno de Murcia, y agregados; por si, y en Nombre de su Provincia, puesto a los pies de V. Ill.ma dice: que D.n Alexandro Peñado, y Bocio, Presvitero de Murcia, se ha servido de hacer Donacion inter vivos, de toda su hacienda, para una fundacion de Monjas de N. M. S. Theresa de Jesus, sugetas a la misma Religion; por el grande, y singularissimo amor, que profesa a la Relig.n a la Santa, y a su Ciudad. Y estando ia admitida la fundacion por dha Religion, y Provincia, con las formalidades, q. para ello se acostumbran; lo pone el suplicante en la Alta consideracion de V. Ill.ma cuia benignidad, y amparo solicita su sagrada Reforma, a fin de que se digne concederle su Licencia para dha fundacion, como cosa precisa, y necesaria.

Y es assi, Señor Ill.mo que en esta fundacion (unico norte de los deseos) no concibe la cortedad de el suplicante, que resulte para la Ciudad perjuicio, ni detrimento alguno. Antes bien, se descubre en maior honrra, y gloria de Dios n.ro Señor, obsequio de N. M. S. Theresa de Jesus, y beneficio conocido de la Ciudad. Pues no ai duda, que lo es, el tener para su amparo un Conv.to de Carm.tas Des.zas de cuio instituto, Profesion, y Virtud estan llenas las historias. Y por lo mismo, seran sus oraciones medianeras Poderosas, en todas las necesidades Publicas, y secretas, que con el tiempo pueden sobrevenir a V. Ill.ma